

Expedient	Assumpte
2026/7-C122 C122 Activitats Literàries Emissor : Cultura Codi : 16562724355132630547	Atorgament del 26è Premi Vidal Alcover al Sr. Ricard Vela Pamies convocatòria 2025-2026

DECRETO TRADUCIDO AL CASTELLANO

La secretaria general, p.d. que suscribe eleva al concejal de Deportes, Turismo Deportivo y Salud, que por delegación de la teniente de alcalde, concejala de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología firmará la siguiente propuesta de DECRETO:

“ANTECEDENTES

Dentro de los Premios Literarios 2025-2026, se convocó el 26 º Premio-beca de traducción Vidal Alcover.

Consta en el expediente el acta del veredicto, en el cual consta que el señor Ricardo Vela Pamies fue el ganador, certificado positivo de Hacienda y Seguridad Social de fecha 30 de junio de 2026 e informe positivo de Recaudación Ejecutiva e informe jurídico.

De acuerdo con las bases del premio, la persona premiada por el proyecto de traducción recibirá el 25 % del importe total del premio en el momento de su concesión.

Consta informe justificativo de la técnica de la Casa de las Letras de fecha 22 de julio de 2026 para la entrega del premio que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES

Que, desde 1192, el Ayuntamiento de Tarragona, junto con Òmnium Cultural de Tarragonès y a partir del año 2001 con la colaboración del Centro de Normalización Lingüística de Tarragona, convoca los Premios Literarios Ciudad de Tarragona, que se rigen por una convocatoria publicada anualmente.

Que, por Resolución del 21 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Tarragona aprobó y abrió convocatoria de los Premios Literarios Ciudad de Tarragona 2025-2026, con número de expediente 2025/22-G697C, publicada en el BOPT en fecha 3 de diciembre de 2025, con el objeto de las siguientes modalidades: 36 º Premio Ciudad de Tarragona de novela Pin i Soler, 26 º Premio-beca de traducción Vidal Alcover y 29 º Premio de narrativa corta por Internet Tinet.

Que, en fecha 29 de abril de 2026, el jurado del premio-beca de traducción Vidal Alcover con su secretario concedieron, mediante veredicto, el premio al proyecto: Rebel·lió al desert, de Thomas Edward Lawrence, presentada Ricard Vela Pàmices. El acta con el veredicto se adjunta al expediente.

EN CONSECUENCIA



Se informa favorablemente del pago de la cantidad de 3.000 €, correspondiente al 25 % de la dotación de acuerdo con la convocatoria, a favor del Sr. Ricardo Vela Pàmies como ganador del 26 º premio-beca de traducción Vidal Alcover 2025-2026, de acuerdo con lo que establecen las bases de la convocatoria vigente y con las retenciones fiscales que sean aplicables.”

El Interventor General, ha informado de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06030-33414-22613, con número de operación RC-13413.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Texto de las Bases del 25 º Premio-beca Vidal Alcover.

COMPETENCIAS

De acuerdo con el organigrama municipal vigente en fecha de hoy y de acuerdo con el decreto aprobado en fecha 24/07/2026 de delegación de la firma de la teniente de alcalde, concejala de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología en el concejal de Deportes, Turismo Deportivo y Salud se propone la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Entregar al señor RICARDO VELA PAMIES, ganador del 26 º Premio-beca de traducción Vidal Alcover 2025-2026, con NIF 36.980.007-D y con domicilio social en la calle Pi i Margall, núm. 12 , PPR0002, 08251 Barcelona, la cantidad de 3.000 € correspondiente al 25 % del Premio. **(A este importe se le tiene que practicar la retención del 15 % de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio (LIRPF).** El pago de este premio se hará mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES05 0182 3169 2502 0040 3729 (BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA).

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos para que se tramite la correspondiente orden de pago.”

DECRETO

El concejal de Deportes, Turismo Deportivo y Salud por delegación de firma de la teniente de alcalde, concejala de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.



Esta resolució pone fin a la vía administrativa y contra ella podéis interponer, potestativament, recurso de reposició ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de su notificación o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de Tarragona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de su notificación.

No obstante, pueden interponer cualquier otro recurso o reclamación que consideren procedente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 04/08/2026, con núm. de referencia 2026/5496 y con resultado Favorable con observaciones (No suspensivo).

DILIGENCIA. La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del decreto núm. 2026015894 original en catalán.

Tarragona, a la fecha y la persona que figura a la firma electrónica.



ARACELI SALTO SAURA
Cap de Serveis a la persona
Ajuntament de Tarragona
25/08/2026 12:03:44